ORD. 081/2016 - PANELES SOLARES

Publicado el 27 julio, 2016

…VISTO

El Expediente Nº 4099-32.471/16 ingresado a este Honorable Cuerpo mediante Mensaje Nº 144/16 del Departamento Ejecutivo; y

…CONSIDERANDO

QUE existe la necesidad del Estado Provincial y Nacional de crear fuentes alternativas para la generación de energía eléctrica;

QUE el Programa Provincial de Incentivos para la Generación de Energía Distribuida (PROINGED) tiene como objetivo brindar la asistencia técnica y financiera necesaria para proyectos de generación de energía eléctrica distribuida;

QUE el terreno ubicado sobre el acceso a la Localidad de Inés Indart cuya Nomenclatura Catastral es Circ. VII – Parc. 1009a es propicio para el emprendimiento de generación de energía eléctrica a través de un sistema solar fotovoltaico;

QUE de acuerdo a lo determinado por la Ley Provincial Nº 14.449 dicha parcela no es urbanizable;

QUE de acuerdo a la solicitud que da inicio al expediente la forma de generación es factible;

QUE el emprendimiento sería sumamente beneficioso para la Localidad de Inés Indart;

…POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante de Salto en uso de las atribuciones que le son propias sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A

-

Descargado desde la web del **Concejo Deliberante de Salto (B).**

HCD | SALTO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ARTÍCULO 1º: Instase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar los trámites administrativos correspondientes de escrituración del inmueble nomenclado catastralmente como CIRCUNSCRIPCIÓN VII, PARCELA 1009 a, MATRICULA 7939.-

-

ARTICULO 2º: Autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir el Contrato de Comodato con el Foro Regional Eléctrico de la Provincia de Buenos Aires (FREBA) de una fracción de la Parcela cuya Nomenclatura Catastral es Circ. VII – Parc. 1009ª Lote I según proyecto de mensura que como Anexo I se agrega a la presente.-

-

ARTICULO 3º: Dicha parcela sólo podrá ser utilizada para la realización del Proyecto de Generación de Energía Eléctrica a través de un sistema solar fotovoltaico.-

ARTICULO 4º: Los gastos que demanda dicho proyecto serán financiados por el "Programa Provincial de Incentivo a la Generación de Energía Eléctrica Distribuida" (PROINGED).-

ARTICULO 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos insértese copia en el Registro Oficial y Digesto, cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto a los veintisiete días del mes de Julio del año dos mil dieciséis.-

ENTRADAS

Ingresado en Sesión Ordinaria de fecha 13 de Julio de 2016 y girado a las Comisiones de Legislación, Interpretación y Acuerdos y Asuntos Rurales y Obras Públicas.-

SALIDAS

El Proyecto fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo en Sesión Ordinaria de fecha 27 de Julio de 2016.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 29 de Julio de 2016.-

Descargado desde la web del **Concejo Deliberante de Salto (B).**

HCD | SALTO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Descargado desde la web del **Concejo Deliberante de Salto (B).**

HCD | SALTO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE